

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL UN/A TITULADO/A SUPERIOR, GRUPO PROFESIONAL A, NIVEL SALARIAL A1, ESPECIALIDAD ANÁLISIS CIENTÍFICOS APLICADOS A PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO, EN EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y ESTUDIOS CIENTÍFICOS DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (SECYR).

De conformidad con lo establecido en la base novena de la Resolución de 29 julio 2022, por la que se convoca proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación un/a Titulado/a superior, grupo profesional A, nivel salarial A1, especialidad análisis científicos aplicados a patrimonio arqueológico e histórico, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. - Aprobar la bolsa de trabajo con las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, que se adjunta como Anexo I.

Segundo. - El llamamiento para la contratación y la renuncia se registrarán por lo establecido en el Acuerdo entre Gerencia y el Comité de Empresa para la contratación de personal laboral de administración y servicios con carácter temporal y de criterios para la gestión de bolsas de trabajo en la Universidad Autónoma de Madrid, firmado el 15 de marzo de 2004.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

A fecha de la firma digital

LA Rectora

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

ANEXO I

**ASPIRANTES QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO Y QUEDA INCLUIDOS EN LA
BOLSA DE TRABAJO.**

Nº ORDEN	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TOTAL
1	***8908**	DONATE	CARRETERO	INMACULADA	90,00
2	***0868**	GARCÍA	ABAJO	ANGEL ERNESTO	81,00
3	***0445**	LLORENTE	LÓPEZ	AMELIA	65,00